ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
18 DIC 2024
CONTROL

RECIBO
26 DIC 2024
SECRETARIA
A.M P.M

DECRETO ALCALDICIO Nº 9886 /
LA LIGUA, 17 DIC 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación del 30/11/2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 / 21.634 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Solicitud de Compras 23971/2024, recibido en la Unidad de Adquisiciones el día 16 de diciembre del 2024. Coordinador Comunicaciones Municipales.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 30 UTM según la ley 19.886 y ley 21634, reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Procederá la contratación directa con publicidad cuando se trate de adquisiciones inferiores a 30 unidades tributarias mensuales, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentra dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice la contratación directa con publicidad."

Que, en este caso la municipalidad requiere la adquisición de cuños horizontales en madera Raulí, destinados a la identificación de miembros del Concejo Municipal de La Ligua en cesiones en salón Municipal.

Que, en este caso se esta privilegiando materias de **alto impacto social**, al elegir un **proveedor local,** y **empresa de menor tamaño** y teniendo en cuenta que los valores están acordes con los precios del mercado actual.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 / 21.634 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para la adquisición de cuños horizontales.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. **EMPRESA DE PUBLICIDAD GODAN SPA** Rut; **77.974.465-5**, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de **$291.550, impuestos incluidos**.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de un Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL (S)
LA LIGUA

EXAMINADO
24 DIC 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/tcm

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
16 DIC 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA, LUNES 15 DICIEMBRE 2024

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS 0023971

DE: SR. COORDINADOR DE COMUNICACIONES

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Identificacion de miembros del Concejo Municipal de La Ligua en sesiones en salón Municipal

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
7	cuños horizontales	35.000	245.000
	Madera de Raulí		
	Medida 17cms de largo por		
	8,5cms de alto		
	grabado láser de logo municipal		
	y nombre		
	IVA		46.550
		TOTAL $	291.550

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Cabildo

FIRMA SOLICITANTE
15.056.539-1
Alejandro Carmona Aranda

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V°B° JEFE DE AREA

Empresa de Publicidad Godan Spa
Rut: 77.974.465-5
Giro: Publicidad e Imprenta
Luis Cruz Martinez 301 La Ligua
Fono 33- 2714340 - Celular +569 92318888
email: godanpublicidad@gmail.com
Instagram: imprenta_godan

FECHA 16 de Diciembre 2024

Cotización N° 119 - 2024

DATOS CLIENTE

Nombre	**MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**	Rut	69.050.100-7
Dirección	PORTALES 555	Fono	
Comuna	LA LIGUA	Fax	
Atn Sr			
Email			

Nro. COTIZACION
Area Comercial **Juan Andrade G,**
Teléfono Movil **09 231 88 88**

Cantidad	Descripción	Precio unitario	TOTAL
7	**Madera Rauli** Cuño Horizontal Medida 17 cms. Largo x 8,5 cms de alto Grabado láser logo municipal y nombre	35.000	245.000

Forma de pago

En efectivo	
30 Dias fecha factura	
Según Chile Compra	
Validez de la Oferta	

Nota

SUBTOTAL	**245.000**
NETO	**245.000**
IVA	**46.550**
TOTAL	**291.550**

USTED FUE ATENDIDO POR:
Juan Andrade Garcia


PATRICIO DANIEL
PALLARES VALENZUELA
ALCALDE